

**D^a VANESSA MATEO HEREDERO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL
(MADRID)**

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 6 de febrero de 2025, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO DE NUESTRA LOCALIDAD POR CALLE MAESTRO FÉLIX ARIJA.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los/as Señores/as Concejales/as, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA** por **MAYORIA ABSOLUTA** de los/as **CONCEJALES/AS PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES/AS** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV y MAS MADRID-VERDES EQUO) y **SEIS VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PP y VOX), **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO DE NUESTRA LOCALIDAD POR CALLE MAESTRO FÉLIX ARIJA**, con el siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, se presenta esta propuesta para el cambio de denominación de la calle José Antonio en nuestro municipio.

El cambio propuesto busca además de cumplir con los objetivos establecidos en la Ley, reforzar los valores constitucionales y democráticos en los espacios públicos del municipio.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 27 de enero de 2025

Visto que el expediente se tramita con arreglo a las disposiciones contenidas en la legislación estatal reguladora del régimen local y demás concordante, especialmente:

- *- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.*
- *- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.*
- *- Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.*

En virtud del artículo 75 del Reglamento de Población puesto en relación con el artículo 22.2 letra q) de la Ley de Bases de Régimen Local se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO- *Aprobar la modificación del nombre de la Calle Jose Antonio de nuestra localidad por el de “Calle Maestro Félix Arija” en reconocimiento al maestro que realizó su trabajo en el colegio público Virgen de Peña Sacra durante varias décadas, siendo el maestro de varias generaciones de manzanariegos y manzanariegos.*

SEGUNDO. - *Que el nombre de dicha calle sea “Maestro Félix Arija”*

TERCERO. - *Dar traslado del presente acuerdo a la familia de Félix Arija.*

CUARTO. - *Dar traslado del presente acuerdo a las siguientes instituciones:*

- *Agencia Tributaria*
- *Comandancia Guardia Civil*
- *Comunidad de Madrid- Dirección General de Administración Local- Registro de Entidades Locales*
- *Delegación del Gobierno*
- *Gerencia Territorial del Catastro*
- *Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral)*
- *Instituto Nacional de la Seguridad Social*
- *Tesorería de la Seguridad Social*
- *Servicio de Empleo*
- *Centros de Salud y Gerencia Territorial Atención Primaria y Especializada*
- *Juzgado de Paz-Registro Civil*
- *Registro de la Propiedad*
- *Servicio de Correos*
- *Igualmente se debería dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local”.*

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Alicia Gallego Buzón, con la salvedad a la que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Manzanares El Real a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

